



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00331534--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el agente Nodocente Cr. Ariel ALEMANY, solicita el pase en Comisión a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el agente es personal de planta permanente de esta Facultad;

Lo establecido por el Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su Art. 17° en el sentido de que "...todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida. En el supuesto de que las razones debidamente fundadas fuere necesario para la mejor marcha de la Institución, el cambio de tareas sólo podrá ser ordenado de acreditarse un proceso de capacitación direccionada o práctica laboral atinente a la nueva tarea a desempeñar...";

Que, como principio general, lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajadores para el Sector No Docentes UNC, constituye objeto esencial en el accionar de las partes, a los efectos de realizar acciones tendientes a brindar el mas eficaz servicio en lo que la actividad nodocente corresponde, "... el de alcanzar resultados en un ámbito laboral que permita la evolución y el desarrollo personal del trabajador bajo justas y adecuadas condiciones de trabajo y digna remuneración. En todos los casos se deben preservar la dignidad del trabajador, por lo que las funciones y tareas que se mencionan en el presente convenio, deberán interpretarse en todos los casos según los principios de solidaridad y colaboración, que aseguren continuidad, seguridad y

calidad, eficiencia en el servicio que prestan las Instituciones Universitarias...”;

Lo informado por el Área de Personal;

Que el Sr. Decano y el Sr. Secretario Administrativo de la Facultad y el Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba prestan conformidad a dicho pase;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Hacer lugar al PASE EN COMISIÓN del Cr. Ariel ALEMANY (Leg. 44695), para efectuar tareas administrativas en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, con el cargo actual con que revista.-

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Secretario Administrativo, a la Prosecretaria Administrativa y de Recursos Humanos y archívese.

Mbl/